



Universidad Surcolombiana

DEPENDENCIA

OFICIO No.

ACUERDO NUMERO 0005 DE 1990

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo número 006 de enero 18 de 1989.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en uso de sus atribuciones legales, en particular de las consagradas en el literal r) del artículo 26 del Decreto 2332 de 1982,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. El artículo CATORCE del Acuerdo número 006 de enero 18 de 1989, quedará así:

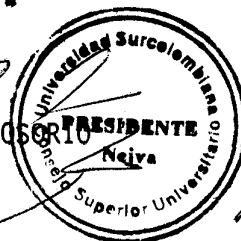
Para el cumplimiento de las funciones propias de la tutoría académica a quienes se desempeñen como tal se les reconocerán treinta (30) horas de trabajo al semestre por asignatura, que se pagarán según valor de la hora-tutoría que defina el Consejo Superior Universitario.

PARAGRAFO. A los docentes de tiempo completo o de medio tiempo que asuman la tutoría académica de una asignatura se le reconocerán tres (3) horas semanales de trabajo, tomadas del número de horas que le corresponden de dedicación a la Universidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, **25 ENE. 1990**


FERNANDO GAITAN OSORIO
Presidente




EDGAR ENRIQUE MENDEZ LOZANO
Secretario

